



*Resolución de Presidencia Ejecutiva  
N° 027-2018-INAIGEM/PE*

Huaraz, 29 de mayo de 2018

**VISTO:**

Lo informado por el Gerente General del INAIGEM para que, por necesidades del servicio, se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM, que a la fecha viene ejerciendo el Gerente General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2016-INAIGEM/PE, se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información al Gerente General, Sr. **JORGE ESTEBAN ROJAS FERNÁNDEZ**;

Que, por razones de servicio, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina antes mencionada, en tanto se designe al Titular de la misma;

Que, de acuerdo al numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente, entre otras, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa y encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM al servidor que asuma temporalmente las mismas, en adición a las funciones que a la fecha viene desempeñando;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- Encargo de funciones**

**ENCARGAR** temporalmente, en adición a sus funciones, a partir del 01 de junio de 2018, al Especialista en Planeamiento Ing. **LUIS GENARO COMPÉN CHANG**, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM.



**Artículo 2°.- Notificación e información**

**ENCARGAR** a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los interesados e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

**Artículo 3°.- Publicación**

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Nacional de Investigación en  
Glaciares y Ecosistemas de Montaña